ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	1/2023	Seguimiento núm.:	8/2023
Número de Hallazgo:	2	Monto por aclarar:	0.0
Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	0.0
Monto por recuperar:	N/A	Avance al trimestre:	100%
		Página 1 de 2	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud / **Clave del Programa :** 500
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería / Dirección de Enseñanza / Dirección de Administración.	**Nombre del Programa:** Seguimiento de Auditoría

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
02.- Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos (Indicador No. 9 de la MIR del Programa Presupuestario E023). Con el objetivo de verificar el cumplimiento de metas de la Institución del indicador número 9 "Porcentaje de expedientes revisados aprobados conforme a la NOM-004-SSA3-2012", de la MIR del Programa Presupuestario E023 "Atención para la Salud" del ejercicio 2022, se realizó una revisión documental de los reportes trimestrales, de los cuales se observa lo siguiente: • Se advierte una inconsistencia en el cumplimiento reportado, toda vez que se muestra un cumplimiento del 97.2 % de la meta, al haber revisado un total de 70 expedientes clínicos que cumplen con los criterios de la NOM-004-SSA3-2012, colocando el indicador en semáforo de color verde; sin embargo, de la revisión realizada de 17 expedientes clínicos evaluados previamente a través de la herramienta MECIC (Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad), ninguno cumple con la totalidad de los apartados de la norma (deficiencias señaladas en el inciso A del hallazgo no. 01). Asimismo, del cuestionario de control interno se desprende que no existe, por parte del Subcomité de Expediente Clínico, un seguimiento a los expedientes clínicos que hayan sido señalados por incumplir la norma en su totalidad.	Mediante nota informativa, suscrita por el Director Médico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, comunicó las acciones realizadas: 1. La Dirección Médica selecciona de forma aleatoria expedientes clínicos de pacientes egresados en el mes inmediato anterior y los turna a las jafaturas de departamento para que realicen la evaluación correspondiente. 2. Los jefes de departamento y/o médicos adjuntos realizan las evaluaciones mensuales de los documentos que integran el expediente clínico (se anexan oficios e informe de evaluaciones julio-agosto 2023). 3. El responsable de la evaluación, en caso de identificar inconsistencias realiza las gestiones correspondientes con el propósito de que se cumpla con la normatividad (se cuenta con todas las notas clínicas, consentimientos informados, firmas autógrafas en todas las notas, etc.)	Derivado del análisis realizado a la información entregada por el área fiscalizada, se llega a la conclusión de que esta es suficiente, pertinente y competente para atender la recomendación al desempeño de este hallazgo. Avance al trimestre 100%

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Auxiliar de Auditoría Interna

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	1/2023	Seguimiento núm.:	8/2023
Número de Hallazgo:	2	Monto por aclarar:	0.0
Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	0.0
Monto por recuperar:	N/A	Avance al trimestre:	100%
		Página 2 de 2	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa :** 500
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería / Dirección de Enseñanza / Dirección de Administración.	**Nombre del Programa:** Seguimiento de Auditoría	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Recomendaciones al Desempeño: 1) La Dirección Médica, a través del Subcomité de Expediente Clínico, deberá establecer e implementar un procedimiento de seguimiento que permita asegurar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 en el registro del expediente clínico. Fundamento Legal • Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Art. 3, 9 y 14 de Ley de Planeación. • Art. 31 al 37 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Art. 1, 2, 24, 27, 34, 45, 78, 85, 107, 110 y 111 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	Mediante el Modelo de Evaluación de Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC), se reforzaron las siguientes acciones: 1. El Departamento de epidemiología recibe los expedientes clínicos y verifica la documentación que integra el expediente y en caso de identificar faltantes notifica mediante oficio a las áreas responsables los faltantes de la documentación. 2. El personal adscrito a la Dirección de Enfermería cuenta con un formato denominado "Hoja para el control del expediente", mediante el cual se tiene el llenado de la documentación que deberá integrar el expediente; mismo que deberá ser prellenado durante los traslados internos de los pacientes hospitalizados, con el propósito de prevenir el extravío de documentos.	

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Auxiliar de Auditoría Interna

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública